



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 MINISTERIO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
 Unidad de Atención al Ciudadano  
**CERTIFICA**  
 Que la presente fotocopia  
 fue comparada con la  
 original y es auténtica.  
 Fecha: **03 ABR 2018**  
 Firma: *gmcp*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**05154**

**26 MAR 2018**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa de Especialización en Docencia Investigativa Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010, y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere el registro calificado previo, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que mediante Resolución número 1256 del 21 de febrero de 2011, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Especialización en Docencia Investigativa Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia), por el término de siete (7) años, la cual fue corregida por medio de la 13926 del 08 de octubre de 2013.

Que la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES- la renovación del registro calificado para el programa de Especialización en Docencia Investigativa Universitaria, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia), con una duración estimada de dos (2) semestres, 28 créditos académicos, y modificaciones con relación a la denominación de programa que pasa a Especialización en Docencia Universitaria, en el título a otorgar que pasa a Especialista en Docencia Universitaria, en el plan de estudio y en el número de estudiantes a admitir en el primer periodo que pasan de 17 a 14.

Que la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, y

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa de Especialización en Docencia Investigativa Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)."

en concordancia con el Decreto 5012 de 2009, y la Resolución número 3179 del 3 de marzo de 2017, en sesión del 22 de febrero de 2018, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada, el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación y recomendó a este Despacho renovar el registro calificado al programa de Especialización en Docencia Investigativa Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia), con una duración estimada de dos (2) semestres, 28 créditos académicos, y aprobar las modificaciones con relación a la denominación de programa que pasa a Especialización en Docencia Universitaria, en el título a otorgar que pasa a Especialista en Docencia Universitaria, en el plan de estudio y en el número de estudiantes a admitir en el primer periodo que pasan de 17 a 14.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES- y encuentra procedente renovar el registro calificado y aprobar las modificaciones al programa de Especialización en Docencia Investigativa Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, y aprobar las modificaciones con relación a la denominación, el título a otorgar, el plan de estudio, y en número de estudiantes a admitir en el primer periodo al siguiente programa, el cual quedará así:

<b>Institución:</b>	<b>Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM</b>
<b>Denominación del Programa:</b>	<b>Especialización en Docencia Universitaria</b>
<b>Título a otorgar:</b>	<b>Especialista en Docencia Universitaria</b>
<b>Lugar de ofrecimiento:</b>	<b>Medellín (Antioquia)</b>
<b>Metodología:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número créditos académicos:</b>	<b>28</b>
<b>Duración estimada:</b>	<b>Dos (2) semestres</b>
<b>Número de estudiantes 1er periodo:</b>	<b>14</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015, o de la norma que lo sustituya.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El programa identificado en el artículo primero de la presente resolución, deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**ARTÍCULO CUARTO.** - De conformidad con el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, incluir el código asignado en dicho sistema y señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional.

UNIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN  
NACIONAL  
Certifica que la presente fotocopia es una copia original y es auténtica.

Fecha: 03 ABR 2018

Firma: gmcp



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa de Especialización en Docencia Investigativa Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)."

**ARTÍCULO QUINTO.** - El programa descrito en el artículo primero de esta resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Notificar la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., 26 MAR 2018

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

*Natalia Ruiz Rodgers*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NOTIFICACIÓN

FECHA 03 ABR 2018

COMPARECIÓ Fernando Alape Benitez

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ APODERADO

INSTITUCIÓN FUNLAM

RESOLUCIÓN No. 05154-2018

FIRMA NOTIFICADO Fernando Alape B.

*Achiana Serrano Rincón*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Unidad de Atención al Ciudadano  
CERTIFICA

Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.

Fecha: 03 ABR 2018

Firma: *gmcp*

Proyectó: Shirley Sánchez Bolívar - Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Ana María Arango Murcia- Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Magda Josefa Méndez Cortes -Directora de Calidad para la Educación Superior

Cód. Proceso. 41008